

Dr. Juan Ruiz Melgarejo Junado perpetuo
decreto Ayuntamiento

En este Ayuntamiento se avisto un memorial
presentado por el Sr. Pedro Zamora Velaz en once
de Agosto de mil setecientos ochenta, y siete, en el
qual se pide por su padre, y abuelo, el Estado que han gozado, y gozan
por los actos positivos, obtenidos por su padre, y
abuelo, que califican el goce, y posesion de
hijo dalego, a cuyo memorial acompaña
una certificacion del Rey de Armas Sr.
Juan Felix de Mujula despachada en
Madrid a Mayo de Julio de mil setecientos
ochenta, y siete degalizada por
los Ex.^{mos} del Consejo de Madrid
del mismo; y visto uno, y otro, que todo fue
leydo de ord.ⁿ del Ayuntamiento por mi el Ex.^{mo}
de Chento adverbun como en ello se contiene de
que doy fe de comun acuerdo tratoron
entonces los señores longam.^{te} del ayuntamiento
y se obliaron; que me mediante a que es bien
constante deus merecer el goce, y posesion
de hijo dalego en que aertado, y esta
el dicho Sr. Pedro Zamora de su padre,
y abuelo, sin intermision ni que se le